

Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2021

DISPOSICIÓN N° 227/21-S.A.

VISTO:

Resolución N° 420/2020- R., Resolución N° 556/09 – R.; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 420/2020-R. establece que las asignaturas que se dicten en el 1° cuatrimestre del ciclo lectivo 2021 y pertenezcan a una carrera presencial, serán cursadas mediante la modalidad a distancia, por lo que los docentes deberán realizar el dictado de las asignaturas por medio de la plataforma Moodle.

Que la Resolución N° 556/09-R. Reglamento Docente en su artículo 22 establece que los Directores de Carrera realizarán un informe anual sobre cada Asignatura y su Responsable.

Que es necesario para dar cumplimiento al punto anterior, habilitar a los directores de carrera el ingreso a las aulas virtuales donde se desarrollen las actividades de las distintas asignaturas de la carrera a su cargo, para que se desempeñen como guías y acompañantes en la labor de enseñanza.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la matriculación en el rol de “Profesor sin Permiso de Edición” a los Directores de carreras presenciales en las aulas de la Plataforma Moodle correspondientes a la carrera que tienen a cargo.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.



Esp.ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral